



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Marisol Calderón Uribe en representación de Derly Tatiana León Calderón
Demandada	Edwin Rolando León Cáceres y otros
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00287 00
Asunto	Libra mandamiento costas procesales
Fecha de la providencia	Siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

***LIBRAR ORDEN DE PAGO** a la señora **Marisol Calderón Uribe** en representación de Derly Tatiana León Calderón para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, cumpla con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$2.379.126.00) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al valor de la liquidación de costas y agencias en derecho obrante a folio 75 del C-1.

Por los intereses moratorios de las sumas anteriores a una tasa del 6% anual desde cuando la obligación se hizo exigible, hasta cuando el pago se verifique.

*Notifíquesele el presente auto al demandado por anotación en estado (art. 306 CGP) haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar las sumas adeudadas. En el mismo acto se le hará saber que dispone del término de diez (10) días para excepcionar, contados ambos términos a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.

MEDIDAS CAUTELARES:

*Se ordena el embargo y retención de los derechos hereditarios que le pudieren corresponder a Derly Tatiana León Calderón, dentro del proceso de sucesión del señor Napoleón León Pinto, que se surte en este mismo despacho bajo el número de radicado 2014-00416, se ordena que por secretaría se tome atenta nota de la anterior medida, limitándola a la suma de \$3.000.000.00

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se dio a conocer en el ESTADO No. **3T**
Del **8 MAY 2018**

AYELETH BARRIETO PADILLA
Secretaría